



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/492 ✓
S/21739

11 de septiembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Tema 35 del programa provisional*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 11 de septiembre de 1990 dirigida al Secretario General por los Encargados de Negocios interinos de las Misiones Permanentes del Japón y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de adjuntar a la presente el texto de la declaración conjunta de prensa emitida el 10 de septiembre de 1990 por el Secretario de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido y el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón sobre la situación en la región del Golfo.

Le agradeceremos tenga a bien hacer distribuir esta carta y el texto anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Thomas L. RICHARDSON
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino
del Reino Unido

(Firmado) Katsumi SEZAKI
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino
del Japón

* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION CONJUNTA DE PRENSA EMITIDA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990
POR EL JAPON Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
SOBRE LA SITUACION EN EL GOLFO

1. El Muy Honorable Douglas Hurd, Secretario de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, y el Señor Taro Nakayama, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, examinaron el problema de la invasión y ocupación de Kuwait por parte del Iraq representa para la paz y la seguridad internacionales. Los Ministros concordaron en que las acciones del Iraq eran contrarias a todas las normas de conducta internacional y contravenían claramente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de las que Iraq es Miembro, y también las disposiciones vigentes de derecho internacional.
2. Los Ministros instaron al Iraq a acatar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto y exigieron la retirada inmediata e incondicional del Iraq de Kuwait. Reiteraron su apoyo a los objetivos establecidos por la comunidad internacional de poner fin a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, restablecer la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait bajo su Gobierno legítimo y disuadir al Iraq de continuar la agresión.
3. Los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que aplicara plenamente las sanciones económicas previstas por el Consejo de Seguridad a fin de lograr que el Iraq cumpla plenamente con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Expresaron su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a asegurar la aplicación rigurosa de esas medidas económicas y a disuadir al Iraq de seguir con la agresión y lograr de ese modo el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región del Golfo. Consideraron que era fundamental que la comunidad internacional lograra la consecución de esos objetivos por largo o difícil que ello pudiese ser e instaron a todos los miembros de la comunidad internacional a aplicar plenamente las sanciones. Acojieron con beneplácito las contribuciones que se están haciendo para el despliegue de fuerzas internacionales a fin de restablecer la paz y la estabilidad en la región. Convinieron en que era fundamental que todos los países colaboraran al máximo en esos esfuerzos internacionales.
4. Los Ministros reconocieron que muchos países de la región enfrentaban problemas económicos graves y urgentes relacionados con la aplicación de las sanciones económicas en virtud de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad. Prometieron estudiar las medidas que se podrían adoptar para ayudar a los países afectados por las sanciones. Asimismo afirmaron que era importante que se siguieran desplegando esfuerzos en el plano internacional en lo concerniente al problema grave y creciente de los refugiados causado por la agresión del Iraq.

5. Los Ministros condenaron enérgicamente el maltrato dado por el Iraq a los extranjeros en Kuwait y el Iraq contraviniendo las disposiciones humanitarias y de derecho internacional. Instaron al Gobierno del Iraq a permitir la partida rápida y libre de todos los extranjeros que desearan salir, en consonancia con la resolución 664 (1990) del Consejo de Seguridad. Los Ministros exigieron que el Iraq pusiera fin a su injerencia en el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y se abstuviera de toda acción que fuese contraria al estatuto jurídico y la inviolabilidad de los miembros de esas misiones.
